

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ESTADO DE MEXICO

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM002895
FOLIO TRAMITE: 676,519

FECHA EXPEDICION

28-abril-2022

NOMBRE: GARCIA GONZALEZ SERGIO
 UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA TACOS DE GUISADO
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: 43 INTERIOR: ESQ.

GIRO: TACOS FONDO 130 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS""

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$1,794.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	VIERNES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p
MARTES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Plataforma Chaves
AUTORIZOSergio García González
ACEPTO
GARCIA GONZALEZ SERGIOC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022-2024

AVERTIZANTES Y SANCIONES

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas dentro de recorridos y paradas.
- El enviamiento e instalación de puestos a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.